



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 461/2017.

ACTOR: OCTAVIANO ESTRADA
MONTERO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 461/2017.

ACTORAS: OCTAVIANO ESTRADA
MONTERO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con el oficio OPLEV/CG/1340/XI/2017, de fecha dieciocho de noviembre, signado por Hugo Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por medio del cual pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado, mediante proveído de fecha diecisiete de este mes y año.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 354, 369, 373 y 416 fracción XIV y 422 fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III y 128 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, se tiene al Consejo General del Organismo Público Local de Veracruz, cumplimentado el requerimiento de la cuenta e, intégrese al expediente para que surta sus efectos legales conducentes.




SEGUNDO. Se **admite** el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentado por el ciudadano OCTAVIANO ESTRADA MONTERO, toda vez, que la demanda y anexos, reúnen los requisitos de procedencia.

TERCERO. En relación con las pruebas ofrecidas por las partes, se tienen por admitidas y desahogadas de acuerdo a su propia y especial naturaleza, en términos de lo dispuesto por el artículo 359 del Código de la materia.

CUARTO. Toda vez que ha sido debidamente sustanciado el medio de impugnación al rubro citado y al no existir diligencias pendientes por desahogar, **SE ORDENA EL CIERRE DE INSTRUCCIÓN** y **cítese a las partes a la sesión pública** prevista por el artículo 372, del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a los interesados, en términos de lo señalado por el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, con quien actúa y que da fe.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**